RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL No. 128 -2022-MPH/GM

Huancayo, 23 FEB. 2022

VISTO:

El Informe No. 094-2022-MPH/GA-SGGRH-E de fecha 21 de febrero del 2022, emitido por el Responsable de Escalafón-Archivo de la SGGRH y el Informe Legal N°026-MPH/GA-SGGRH-AL de fecha 21 de febrero 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley Nº 27680, en concordancia con los artículos 1 y 11 del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe No. 094-2019-MPH/GA-SGGRH-E de fecha 21 de febrero de 2022, el Responsable de Escalafón Archivo de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, informa que don FORTUNATO QUINTO QUISPE, cumplen 70 años el 23 de febrero.

Que, el Art. 21° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo No. 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo No. 003-97-TR, en su tercer párrafo señala, **que la jubilación es obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla setenta años de edad**, salvo pacto en contrario;

Que, el inciso g) del artículo 83° del Reglamento Interno de Trabajo para servidores obreros aprobado por Resolución de Alcaldía No. 361-2002-MPH/A del 03 de junio de 2002, precisa que en la relación laboral, cesa definitivamente las obligaciones a cargo del trabajador obrero como las de la Municipalidad, **pudiendo concluir el vínculo laboral por límite de setenta (70) años de edad**;

Que, con Informe Legal N°026-MPH/GA-SGGRH-AL de fecha 21 de febrero 2022, se señala que don **FORTUNATO QUINTO QUISPE**, con DNI 19996831, nace el 23 de febrero de 1952, de acuerdo al contrato a plazo indeterminado, se le contrata sus servicios personales a partir del 01 de noviembre del 2006, con cargo de obrero de limpieza pública; y habiéndose determinado, que el señor FORTUNATO QUINTO QUISPE, obrero contratado de esta Corporación Edil, cumple setenta años de edad, el 23 de febrero del 2022, por consiguiente está incurso en la causal de concluir el vínculo laboral con esta Municipalidad por motivo de cese por límite de 70 años de edad, de conformidad a lo previsto en el dispositivo legal enunciado anteriormente y en el Reglamento Interno de Trabajo antes aludido, debiendo materializarse el término de vínculo laboral a partir del 23 de febrero del 2022.

De conformidad al IV del Título Preliminar del Reglamento de la Ley de Servicio Civil y las atribuciones y competencias conferidas por el Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH-A de fecha 08.07.2020.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO EL VINCULO LABORAL CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO, por motivo de cese por límite de

setenta (70) años de edad, a partir del 23 de febrero del 2022, del servidor obrero contratado don: **FORTUNATO QUINTO QUISPE**, en la plaza No. 078, en el cargo de Obrero de Limpieza Publica de la Gerencia de Servicios Públicos; dándosele las gracias por los importantes servicios prestados en la Municipalidad Provincial de Huancayo, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- **DECLARAR** vacante a partir del 23 de febrero de 2022, la plaza No. 078, cargo de Obrero de Limpieza Publica, asignado a la Gerencia de Servicios Públicos y comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo No. 728.

ARTICULO TERCERO.- **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, así como efectuar la liquidación y reconocimiento de los derechos y beneficios sociales que pudiera corresponder al servidor obrero contratado.

ARTÍCULO CUARTO.- **NOTIFICAR** al interesado y remítase copia de la presente Resolución a los demás órganos internos de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

SUB GERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS - MPH - SONIA
V°B°

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Econ. Jesús D. Navarro Balvin
GERENTE MUNICIPAL